

El período de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas, que deberá acompañarse a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

Los méritos que deban valorarse tendrán como referencia la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

#### 4.- NORMA FINAL.

4.1.- En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que se deben ajustarse los procesos de selección de los funcionarios de Administración Local, así como al Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del referido personal, y demás normas legales de aplicación, quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes con plena autonomía y libertad en sus decisiones con respecto a las dudas y demás circunstancias que se susciten en la tramitación de estos expedientes de selección.

4.2.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de la Admón. Pública y Procedimiento Administrativo Común Ley 30/1.992, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1.996).

Melilla, 4 de diciembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA  
ANUNCIO

**2916.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año Novb.-2006 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

#### ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
AMINA MOUMEN	X5776193L	2099	16-11-06
FARRA ALLOUCH	X2743022L	2100	20-11-06
LAILA KADIRI	X3438923D	2101	20-11-06
MOHAMED AGARMANI	X2374292W	2102	20-11-06
MOHAMED EL KADIRI	X3780659B	2108	20-11-06
KARIMA EL KADIRI	X3449909R	2112	20-11-06
ABDELKADER DOUDOUH	X3434718J	2115	20-11-06

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 4 de diciembre de 2006.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.